

Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-05006-19-0731-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 731

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 22,091.4 |
| Muestra Auditada | 22,091.4 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, al municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, se le ministraron recursos por 22,091.4 miles de pesos, los cuales se registran como universo seleccionado; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en la orientación, ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el contrato de adquisiciones sin número, del 26 de mayo de 2022, correspondiente al capítulo de gasto 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución. Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2022

| <u>FORTALEZAS</u> | <u>DEBILIDADES</u> |
|--|---|
| Ambiente de Control | |
| El municipio contó con un reglamento interior, mediante el cual se establecieron las atribuciones de cada área, denominado Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Castaños, Coahuila, con fecha 21 de marzo de 2017. | <p>El municipio careció de un código de ética y de conducta formalizado.</p> <p>El municipio careció de normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de control interno.</p> <p>El municipio careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de adquisiciones, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> |
| Administración de Riesgos | |
| El municipio contó con el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Castaños 2022-2024, con fecha 27 de mayo de 2022, en el que se establecieron sus objetivos y metas estratégicas. | <p>El municipio careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>El municipio no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo; además, careció de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos.</p> |
| Actividades de Control | |
| El municipio contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades, tales como el Sistema Integral de Información Financiera. | <p>El municipio careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>El municipio careció de licencias de los programas instalados en cada computadora.</p> |
| Información y Comunicación | |
| <p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, las cuales le correspondieron a la Tesorería Municipal con área de adscripción a la Presidencia Municipal.</p> <p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales le correspondieron al titular de transparencia, con área de adscripción a la Unidad de Transparencia.</p> | <p>El municipio careció del documento por el cual se indica la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</p> <p>El municipio careció de una evaluación del control interno y/o riesgos en el último ejercicio fiscal para los sistemas informáticos.</p> |
| Supervisión | |
| | <p>El municipio careció de una autoevaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos.</p> <p>Al municipio no le fueron practicadas auditorías externas en el último ejercicio.</p> |

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 19 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones limitadas para la implantación de un control interno, las cuales no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se

considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2022-D-05006-19-0731-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo; asimismo, para que informe al Órgano Interno de Control del Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, sobre los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los Recursos

2. El municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, recibió del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza 22,091.4 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022; sin embargo, el municipio no estableció una cuenta bancaria productiva y específica para el manejo de los recursos del fondo, ya que se identificaron depósitos de otras fuentes de financiamiento y no se generaron rendimientos financieros.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número URACC-010/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

3. El municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 22,091.4 miles de pesos, de los cuales destinó 1,102.0 miles de pesos para actividades relacionadas con la atención a sus necesidades de infraestructura, mediante la adquisición de una retroexcavadora usada, marca Caterpillar 420D, con número de serie A53Y01782, relacionada con el contrato sin número, del 26 de mayo de 2022, correspondiente al capítulo de gasto 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", de los que al 31 de diciembre de 2022 comprometió y pagó el 100.0%, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

| Concepto | Monto contratado | Al 31 de diciembre de 2022 | | | | | Al 31 de marzo de 2023 | | | Recurso pagado acumulado | Monto no comprometido, no devengado y no pagado total | | |
|--|------------------|----------------------------|-------------------------|-------------------|----------------|---------------------------|------------------------|-------------------|---------|--------------------------|---|---|--|
| | | Recurso comprometido | Recurso no comprometido | Recurso devengado | Recurso pagado | Recurso pendiente de pago | Recurso pagado | Recurso no pagado | Total | | Recurso reintegrado a la Tesorería de la Federación | Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación | |
| Contrato sin número, del 26 de mayo de 2022. | 1,102.0 | 1,102.0 | 0.0 | 1,102.0 | 1,102.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 1,102.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | |

FUENTE: Elaborado con base en el contrato sin número, del 26 de mayo de 2022, las solicitudes de pago y su documentación comprobatoria.

4. El municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 22,091.4 miles de pesos, de los cuales se constató que al 31 de marzo de 2023 contó con un saldo disponible en la cuenta bancaria establecida para el manejo de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 por 1.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación.

El municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 1,824.00 pesos a la Tesorería de la Federación.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número URACC-010/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

5. El municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, registró presupuestal y contablemente los egresos realizados con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 1,102.0 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente actualizados; además, se contó con la documentación que justificó y comprobó su registro; asimismo, los pagos se realizaron de forma electrónica, mediante abono en cuenta del beneficiario; sin embargo, la documentación comprobatoria no se canceló con el sello "Operado", ni se identificó con el nombre del fondo.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número URACC-010/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que un comprobante fiscal emitido por un monto de 1,102.0 miles de pesos estuvo vigente, el cual correspondió al capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"; además, el proveedor no se encontró en la relación de empresas con operaciones presuntamente inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total del Comprobante Fiscal Digital por Internet y del formato de Lenguaje de Mercado Extensible, expedido a favor del municipio, fue congruente con el monto ministrado para el ejercicio del contrato.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de la información en los órganos locales de difusión de la entidad fiscalizada, se constató que el municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, informó trimestralmente sobre los avances del ejercicio de los recursos y, al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados; sin embargo, no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número URACC-010/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, por parte del municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, se constató lo siguiente:

| INFORMES TRIMESTRALES MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA DE ZARAGOZA CUENTA PÚBLICA 2022 | | | | |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Informes Trimestrales | 1 ^{er} | 2 ^{do} | 3 ^{er} | 4 ^{to} |
| Cumplimiento en la Entrega | | | | |
| Gestión de proyectos | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Ejercicio del Gasto | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Ficha de Indicadores | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Cumplimiento en la Difusión | | | | |
| Gestión de proyectos | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Ejercicio del Gasto | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Ficha de Indicadores | Sí | Sí | Si | Sí |
| Calidad | | | | Sí |
| Congruencia | | | | Sí |

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales e información de la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, remitió al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza los formatos denominados Gestión de proyectos, Ejercicio del Gasto y Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022, los cuales publicó en sus medios locales oficiales de difusión; además, se constató que la información contó con la de calidad y congruencia requeridas respecto de lo reportado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Con la revisión del expediente técnico por concepto de la adquisición de una retroexcavadora usada, marca Caterpillar 420D, con número de serie A53Y01782, realizada por el municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, por un monto de 1,102.0 miles de pesos, mediante el contrato sin número, del 26 de mayo de 2022, se constató que el proveedor no se encontró en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados; sin embargo, se careció de la evidencia documental que acreditara la selección, ejecución e identificación del proceso de excepción a la licitación pública por parte del municipio, en los términos establecidos por la normativa; además, se careció de las bases de licitación con fecha 18 de abril de 2022 que fueron referenciadas en las invitaciones a cotizar, de la requisición o solicitud del área usuaria, de la realización de una investigación de mercado y del estudio del costo-beneficio, en el que, en consideración del avalúo expedido dentro de los seis meses anteriores y vigente al momento de la adjudicación del contrato respectivo, se demostrara la conveniencia de la adquisición del bien usado en comparación con bienes nuevos.

Por otra parte, se observaron incongruencias en las fechas de los documentos del expediente técnico, ya que la sesión de cabildo donde se autorizó la adquisición de una retroexcavadora nueva es de fecha del 24 de mayo de 2022, en tanto que las invitaciones a cotizar, las actas de presentación y apertura de propuestas y de fallo se realizaron entre el 15 y 20 de abril de 2022, las dos cotizaciones proporcionadas son de fecha 11 y 31 de mayo de 2022, y el contrato se formalizó el 26 de mayo de 2022.

Respecto del contrato de adquisición del bien usado de una retroexcavadora usada, marca Caterpillar 420D, con número de serie A53Y01782, en éste no se estableció la fecha o plazo y el lugar específico de entrega; la forma, los términos y el porcentaje para garantizar el cumplimiento del contrato; las condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o servicios adquiridos por causas imputables a los proveedores, y la información respecto de la garantía de vicios ocultos; tampoco se mencionó en el contrato la normativa en materia de contratación que reguló su formalización.

Adicionalmente, se careció de la evidencia documental de la autorización en el presupuesto municipal del ejercicio fiscal 2022 para cubrir el compromiso del contrato o de la descripción de su fuente de financiamiento, de contar con un programa anual de adquisiciones, de la inscripción en el padrón de proveedores del municipio del proveedor contratado, así como de los proveedores que también presentaron cotizaciones por escrito.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número URACC-010/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la revisión del expediente técnico por concepto de la adquisición de una retroexcavadora usada, marca Caterpillar 420D, con número de serie A53Y01782, realizada por el municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, por un monto de 1,102.0 miles de pesos, mediante el contrato sin número, del 26 de mayo de 2022, se constató que se contó con el vale de resguardo de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, y con evidencia documental de la entrega del bien por parte del proveedor; asimismo, mediante visita física se constató la existencia y uso del bien usado adquirido.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,824.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 22,091.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el contrato de adquisiciones sin número, del 26 de mayo de 2022, correspondiente al capítulo de gasto 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" con un monto seleccionado por 1,102.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 22,091.4 miles de pesos, de los cuales destinó 1,102.0 miles de pesos para actividades relacionadas con la atención a sus necesidades de infraestructura, en específico mediante la adquisición de una retroexcavadora usada, marca Caterpillar 420D, con número de serie A53Y01782, de los que al 31 de diciembre de 2022 comprometió y pagó el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por irregularidades en el proceso de adjudicación de un bien usado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios.

En conclusión, el municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número PM/576/2023, del 13 de diciembre de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 1 se considera como no atendido.



MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA DE ZARAGOZA
ADMINISTRACION 2022 -2024



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia".

CASTAÑOS, COAHUILA A 13 DE DICIEMBRE DE 2023

OFICIO NÚMERO: PM/576/2023
ASUNTO: Información

MTRO. JUAN CARLOS HERNANDEZ FURAN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"

Por medio del presente oficio se le informa que se dio inicio a investigación por el Titular de Órgano Interno de control, referida a la Auditoría de Oficio NÚM. 731/2022 con título Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Auditorio Superior de la Federación del Ejercicio Fiscal 2022, del Municipio de Castaños, Coahuila.

Por lo que se estarán presentando los avances de la misma en tiempo y forma.

Sin otro asunto en particular que tratar quedo de usted.

ATENTAMENTE

DR. JUAN ANTONIO GARZA GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE CASTAÑOS, COAHUILA
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

DOM. HIDALGO Nº 100 ZONA CENTRO
CASTAÑOS, COAHUILA DE ZARAGOZA CP 25870
TELÉFONO: 866 697-10-30, 866-697 12 54, 866-697-10-10

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de la Información Financiera
5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, los cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de los Recursos: Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la Federación la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el fondo de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con la calendarización publicada, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, fueron administrados de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada.
- ❖ Destino de los Recursos: Se verificó que los recursos de las operaciones seleccionadas y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Integración de la Información Financiera: De las operaciones de gasto seleccionadas para su revisión que fueron financiadas con recursos del fondo, se comprobó que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, que dichas operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas.

Además, que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, la cual debió presentar los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo, y que los comprobantes fiscales digitales por internet se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría, y que los pagos a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

- ❖ **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que la entidad fiscalizada hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, que informó trimestralmente sobre los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, de acuerdo con los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Asimismo, se constató que la entidad fiscalizada remitió a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y que dichos informes fueron publicados en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio local de difusión.

- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** En este procedimiento se revisó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo correspondientes a las operaciones seleccionadas, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente. Asimismo, que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a que fueron debidamente adquiridos.

Áreas Revisadas

El municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.